



JUNTA DE
SALTO

25ª SESIÓN ORDINARIA **ACTA N°. 44**

Salto, 19 de agosto de 2026.

Sr/a. EDIL:

Se convoca a Ud. para la Sesión Ordinaria, a celebrarse el **JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2026, A LA HORA VEINTE, CON CINCO MINUTOS DE TOLERANCIA** (Art. 19° del Reglamento Interno), para informarse de la:

MEDIA HORA PREVIA

ASUNTOS ENTRADOS

Continuando con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Informe de Presidencia

1.1.- Archivo Art. 107 del Reglamento Interno.

Comisión de Legislación y Reglamento:

Asunto N°. 625/2026 y Oficios Nros. 1112/2022 y 902/2026.

Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Asunto N°. 451/2026.

Comisión de Tránsito y Transporte:

Oficios Nros. 792 y 793/2026.

Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género:

Oficio N°. 896/2026.

2.1.- Legislación y Reglamento

2.1.2.- Proyecto de Decreto, Reglamentación de programa de Actuación PAI. Expediente N°. 21.666/2026. (Asunto N°. 514/2026).

2.1.3.- Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto a donar a favor de MEVIR padrones 193, 194 y 195 Colonia Itapebi. Expediente N°. 27.036/2026. (Asunto N°. 661/2026).

3.1.- Turismo y Trabajo

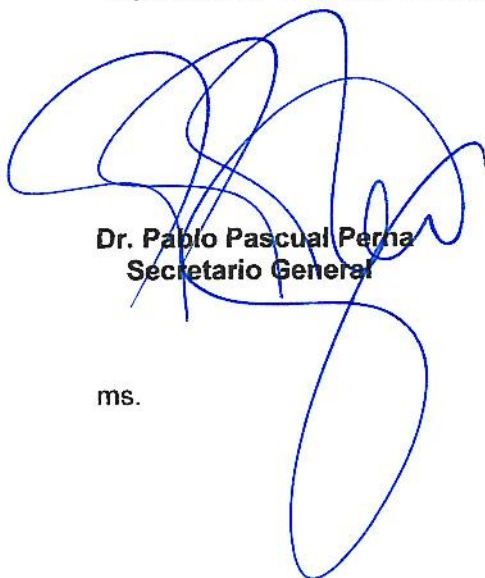
3.1.2.- Proyecto de Decreto declarando de Interés Departamental una nueva edición del "Día Mundial del Turismo, denominado: Turismo y Transformación Digital". (Asunto N°. 668/2026).



JUNTA DE
SALTO

4.1.- Integrada Hacienda y Presupuesto con Legislación y Reglamento

4.1.2.- Proyecto de Decreto, Intendencia de Salto a realizar Modificación Presupuestal, Expediente N°. 23.484/2026. (Asunto N°. 584/2026).



Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

ms.



Prof. Jonnathan Aramburo
Presidente

SINTESIS INFORMATIVA DE ASUNTOS PARA ARCHIVAR

Sesión de fecha 20/08/26

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

Asunto N°. 625.- 01.12.22.- Tribunal de Cuentas P/Of. N°. 5739/22, remite informe del Dr. José Luis Vera.

Oficio N°. 1112.- 07.11.22.- Exposición escrita de los Sres. Ediles Edila Menalvina Pereira das Neves (Titular) y Gotardo Gonçalves (Suplente), referida a situación en el servicio de ómnibus en Barrio Uruguay.

Oficio N°. 902.- 22.07.26.- Sr. Edil Mario Furtado, presenta Exposición Escrita para ser elevada a la Intendencia de Salto, Comisiones de Legislación y Reglamento y Cultura y prensa, referida a creación de la Bandera oficial del Municipio de Colonia Lavalleja.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Asunto N°. 451.- 28.05.26.- Tribunal de Cuentas, P/Of. N°. 1288/26, remite Resolución N°. 855/26, relacionada con reiteración del gasto observado derivado de la ampliación de la Licitación Pública para la ejecución de obras de acceso en la localidad de Belén.

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Oficio N°. 792.- 07.07.26.- Media Hora Previa de la Sra. Suplente de Edila -en uso de la Banca- Mirtha Gómez, referida a familiares del Residencial Sol y Luna solicitan que ómnibus municipales lleguen a intersección de calle Caminos del Éxodo y Garibaldi.

Oficio N°. 793.- 07.07.26.- Media Hora Previa de la Sra. Suplente de Edila -en uso de la Banca- Mirtha Gómez, referida a vecinos de las viviendas ubicadas en Apolón de Mirbeck y Miguel Barreiro, solicitan recorrido de la Línea N°. 7 por Av. Apolón.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DESARROLLO SOCIAL Y GÉNERO

Oficio N°. 896.- 21.07.26.- Media Hora Previa de la Sra. Suplente de Edila -en uso de la Banca- María Gabriela Silva, referida a declarar de Interés Departamental "Mis años dorados".



JUNTA DE
SALTO

SESIÓN DE FECHA
20 DE AGOSTO DE 2026
DESDE EL N° 662/2026 al N° 712/2026

05.08.26.- **Referencia al Asunto N° 07/26.-**

GdS. Remite fotocopia de Resolución: 365) Aprueba Pliego de Condiciones para llamado a Licitación Pública Construcción de Piscina en Pueblo Belén.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N° 662.- 05.08.26.- GdS. remite invitación al Acto de adjudicación de 88 viviendas el día miércoles 5 de agosto a las 11:00 horas en el Teatro Larrañaga.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

05.08.26.- **Referencia al Asunto N° 419/25.-**

Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, acusa recibo a Of. N° 964/25 Exposición Escrita realizada por el Sr. Edil Mario Furtado, referida "Al abuso sexual infantil que involucra a una menor".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

N° 663.- 05.08.26.- Junta Departamental de Paysandú, P/Of. N° 0501/26, remite planteamiento de la Sra Patricia Vásquez, referido a "Rendición de cuentas del Gobierno Nacional".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N° 664.- 05.08.26.- Sr. Jimmy Pallares, remite nota solicitando antecedentes, referido a su cese como funcionario Municipal.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de la Sra. Asesora Jurídica.

05.08.26.- **Referencia al Asunto N° 660/26.-**

Congreso Nacional de Ediles, P/Of. N° 365/26, remite invitación y cronograma de la "1ª Edición de Foro Internacional de Turismo y Gobiernos Locales", a realizarse del 12 al 14 de agosto en el Departamento de Treinta y Tres.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y de la Comisión de Turismo y Trabajo

06.08.26.- **Referencia al Asunto N° 07/26.-**

GdS. Remite fotocopia de Resolución: 367) Revoca Resolución N° 205/2026.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N° 665.- 06.08.26.- Representantes del Grupo Coral Armonía, solicita se declare de Interés Departamental la "7ª. Edición de Encuentro Internacional de Coros, Salto Canta en Armonía" a realizarse el día 5 de setiembre en nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.

N° 666.- 06.08.26.- La Asociación Uruguaya de Taquígrafos (ATU), remite nota ofreciendo sus servicios.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

N° 667.- 06.08.26.- Congreso Nacional de Ediles, remite nómina de integrantes de Lista N° 1.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N° 668.- 06.08.26.- Polo Educativo Tecnológico DGETP-UTU Salto y la Mesa Técnica, remite nota solicitando declarar de Interés Departamental una nueva edición del "Día Mundial del Turismo, denominado: Turismo Transformación Digital", a realizarse el día 3 de setiembre del 2026.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.

N° 669.- 06.08.26.- Sr. Edil Enzo Molina, presenta renuncia a la Corporación.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Se incorporó al orden del día en la Sesión Ordinaria de fecha 6 de agosto como asunto de preferencia.

N° 670.- 06.08.26.- Sr. Edil Enzo Molina, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, MEC, OPP, Universidad de la República, Comisión Coordinadora del Interior de la UDELAR, Centro Universitario Regional Litoral Norte, Universidad Católica del Uruguay, Comisión de Cultura y demás instituciones terciarias y universitarias con presencia en el departamento, referida a declarar de interés departamental el proyecto "Villa Universitaria de Salto".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N° 671.- 06.08.26.- Sr. Edil Enzo Molina, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica-UTEC, Cámara de Representantes, Cámara de Senadores, Representantes Nacionales por el Departamento, Partidos Políticos del Departamento, Prensa, Comisión de Cultura, referida a declarar de interés departamental la "Instalación de la UTEC en Salto".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.



JUNTA DE
SALTO

Nº. 672.- 06.08.26.- Sr. Edil Enzo Molina, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Dirección General de Obras, Dirección de Ordenamiento Territorial, Dirección de Movilidad urbana, Dirección de Hacienda, Dirección de promoción y Desarrollo, Dirección Jurídica, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Industria, Energía y Minería, OPP, Corporación Nacional para el Desarrollo, Autoridades F.F.C.C. y Representantes de los comerciantes del actual Paseo de Compras, referida a "Realización de un estudio integral de viabilidad para la creación del proyecto Paseo Salto en el Parque Agroindustrial".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

Nº. 673.- 06.08.26.- Sr. Edil Enzo Molina, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Direcciones de Obras y de Planificación del GdS., Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda, UTE ANTEL, OSE, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, OPP, Congreso Nacional de Intendentes, Congreso Nacional de Ediles, Presidencia de la República y Prensa referida a declarar de Interés Departamental el "Plan Estratégico de Modernización de la Infraestructura Urbana y Soterramiento Progresivo de Redes Aéreas del Departamento de Salto".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

Nº. 674.- 06.08.26.- Sr. Edil Enzo Molina, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Dirección de Obras y Prensa, referida a la viabilidad del programa "Veredas que Hablan".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

Nº. 675.- 06.08.26.- Sr. Edil Enzo Molina, presenta Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Nomenclatura, Directorio del Partido Nacional, Departamental Salto del Partido Nacional y Prensa, referida a incorporar al nomenclátor de Salto los nombres "Gral. Leandro Gómez, Gral. Timoteo Aparicio y Camundá Juan José Rodríguez".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

Nº. 676.- 06.08.26.- Sr. Suplente de Edil –en uso de la Banca- Gustavo Varela, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Direcciones de Hacienda y Obras del GdS y Centro Comercial Industrial de Salto, referida a "Cambios en el sistema de estacionamiento controlado".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

Nº. 677.- 06.08.26.- Sr. Edil Jorge de Souza, presenta Exposición Escrita para ser elevada a Presidencia de la República, SINAE, Sr. Intendente de Salto, Prensa, Sr. Senador Felipe Carballo, Representantes Nacionales por el Departamento, Representantes Nacionales Federico Preve y Natalia Pigurina, Juntas Departamentales de Artigas, Paysandú, Río Negro y Tacuarembó, CECOED de Salto, Artigas, Paysandú, Río Negro, Tacuarembó y Congreso Nacional de Ediles, referida a "Creación de un centro Regional para la atención de la Emergencia en Salto".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

Nº. 678.- 06.08.26.- Sra. Suplente de Edila –en uso de la Banca- Lidia Arrieta, presenta Exposición Escrita para ser elevada a la Prensa, Jefatura de Policía de Salto y Ministerio del Interior, referida a "Mejoras en la seguridad en el departamento".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita la Sra. Edila.

07.03.26.- Referencia al Asunto Nº. 23/20.-

Sr. Edil Ignacio Bacci, comunica continuidad como su Secretaria de Bancada de la Sra. Mónica Beatriz Cicimbra de Lima, a partir del día 7 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a Contaduría de la IdS. a sus efectos.

Nº. 679.- 10.08.26.- GdS. P/Of. Nº. 649/26, acusa recibo a Of. Nº. 792/26, Media Hora Previa de la Sra. Suplente de Edila –en uso de la Banca- Mirtha Gómez, referida a "Solicitud planteada por familiares del Residencial S y Luna, respecto al recorrido de ómnibus municipales".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.

10.08.26.- Referencia al Asunto Nº. 617/26.-

GdS. P/Of. Nº. 683/26, acusa recibo a Of. Nº. 898/26, Pedido de Informes de la Sra. Edila Paulina Yaque, referido a "Prórroga del Decreto Nº. 7.572/2023 mediante el Decreto Nº. 7.673/2025".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.

10.08.26.- Referencia al Asunto Nº. 585/26.-

GdS. P/Of. Nº. 687/26, acusa recibo a Of. Nº. 850/26, Pedido de Informes de la Sra. Edila Paulina Yaque, referido a "Cumplimiento previstos en las leyes Nº. 18.651, Nº. 19.122 y Nº. 19.648".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.



JUNTA DE
SALTO

10.08.26.- Referencia al Asunto N°. 43/20.-

Sr. Edil Juan Pablo Rocca, comunica designación como su Secretaria de Bancada Sra. María Julia Ruggeri, a partir del día 1° de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a Contaduría de la IdS. a sus efectos.

10.06.26.- Referencia al Asunto N°. 323/26.-

Tribunal de Cuentas, P/Of. N°. 2569/2026, referida al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Salto, correspondiente al período 2026-2030, devuelve Decreto N°. 7.763/2026.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión Integrada de Hacienda y Presupuesto con Legislación y Reglamento.

N°. 680.- 10.08.26.- (c/ anterioridad 07/08/26).- Sr. Luis Mendieta Presidente del Grupo Reencuentro, remite nota solicitando reunión.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

12.08.26.- Referencia al Asunto N°. 72/26.-

Sr. Pablo Williams Coordinador de Bancada de la Coalición Republicana, comunica que el Sr. Edil José Luis de los Santos sustituyó al Sr. Edil Facundo Esteche el 11 de agosto P.pdo. en la Comisión de Legislación y Reglamento.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

N°. 681.- 12.08.26.- Sra. Romina Ledesma, remite agenda de la Ronda de negocios Cooperativos y de la ES del Litoral, a realizarse el día sábado 15 de agosto de 8:30 a 14:00 horas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

N°. 682.- 12.08.26.- Congreso Nacional de Ediles, remite invitación a la reunión de la Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras a realizarse en Salto, los días 4, 5 y 6 de setiembre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.

N°. 683.- 12.08.26.- Sr. Edil Mario Furtado, presenta Pedido de Informes para ser elevado al Sr. Intendente de Salto, referido a "Carpa en Plaza Treinta y Tres y convenio con Fundación Piso Digno".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N°. 684.- 12.08.26.- Sr. Edil Facundo Esteche, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Secretario General y Sr. Director de Tránsito del GdS., referida a "Nomenclatura de matrículas de vehículos de transporte de pasajeros por aplicación".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N°. 685.- 12.08.26.- Sr. Edil Pablo Williams, presenta Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente, referida a "Plan Vale".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

N°. 686.- 12.08.26.- Sr. Edil Jesús Grasso, presenta Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente, referida a "Propuesta de realización de Foro Binacional sobre inundaciones, cambio climático y prevención de riesgos Salto-Concordia".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

N°. 687.- 12.08.26.- Comisión Vecinal del Barrio La Chinita, remite nota solicitando la necesidad de adecuar categorización del suelo, "Consolidación Urbana del Corredor Daymán".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda.

N°. 688.- 12.08.26.- Junta Departamental de Soriano, P/Of. N°. 355/26, remite planteamiento del Sr. Raphael Nuñez, referido a "Circulación de Vehículos Móviles Personales en calles de la ciudad y departamento".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 689.- 12.08.26.- Diario Cambio, remite propuesta comercial.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

N°. 690.- 12.08.26.- Dirección General de Coordinación Dirección Departamental de Salud de Salto, remite nota solicitando declarar de Interés Departamental el "1er. Campamento Internacional de la Red Iberoamericana Seguridad Acuática y Náutica (RISAN)", a realizarse del 11 al 13 de setiembre y "Charla Abierta sobre Prevención del Ahogamiento", a realizarse el 9 de setiembre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

N°. 691.- 12.08.26.- GdS. P/Of. N°. 686/26, acusa recibo a Of. N°. 893/26, Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil -en uso de la Banca- Walter Campos, referida a "Microorganismos eficientes los EM en siglas en inglés".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.



JUNTA DE
SALTO

- 12.08.26.- **Referencia al Asunto N°. 647/26.-**
GdS. P/Of. N°. 685/26, acusa recibo a Of. N°. 915/26, Exposición Escrita de los Sres. Ediles Nancy González (Titular), Fabricio Alvez y Rosario Da Costa Leites (Suplentes), referida a "Evento Climático que afecto el extremo este de la ciudad y localidad de Campo de Todos".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a los Sres. Ediles interesados.
- 12.08.26.- **Referencia al Asunto N°. 07/26.-**
GdS. Remite fotocopia de Resolución: **359)** Fija el precio de boleto en el Transporte Colectivo en Líneas Rurales. **368)** Acepta la renuncia de la Empresa PROADIA S.A. **369)** Adjudica en arrendamiento local en la Central Hortícola del Norte. **370)** Contrata el servicio de la Empresa "Grupo ITE". **371)** Deja sin efecto adjudicación local de la Central Hortícola del Norte. **372)** Rescinde comodato precario y revocable con Cooperativa CO.VI.GRAMON.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.
- N°. 692.-** 12.08.26.- GdS. P/Of. N°. 696/26, remite expediente N°. 26.265/2026 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite proyecto Decreto autoriza llamado a licitación pública, con un plazo de hasta 12 años para Plan Departamental de Gestión de Residuos", el que consta de 19 fojas.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.
- N°. 693.-** 12.08.26.- GdS. P/Of. N°. 681/26, remite expediente N°. 31.201/2023 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite proyecto Decreto autorizar reglamentación Excepción proyecto Edificio padrón 3.495 Corporación de Maquinarias S.A. COMASA", el que consta de 109 fojas.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.
- N°. 694.-** 12.08.26.- GdS. P/Of. N°. 675/26, remite expediente N°. 14.393/2026 caratulado: "Intendencia de Salto solicita autorización para proceder a la destitución de funcionaria", el que consta de 189 fojas.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.
- 12.08.26.- **Referencia al Asunto N°. 682/26.-**
Congreso Nacional de Ediles, remite convocatoria a las reuniones de la Mesa Permanente, Coordinadores y Comisión Asesora Fiscal a realizarse en Salto, los días 4, 5 y 6 de setiembre.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sr. Edil referido.
- N°. 695.-** 13.08.26.- Cámara de Senadores, remite planteamiento del Sr. Felipe Carballo, referido a "Realidad del regimiento de Caballería Mecanizado N°. 4 y Escuela de Blindados".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.
- N°. 696.-** 13.08.26.- Cámara de Senadores, remite planteamiento de la Sra. Susana Andrade, referido "Diálogo por la Semana Afro, Arte, Fe y Comunidad".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.
- N°. 697.-** 13.08.26.- Junta Departamental de Tacuarembó, P/Of. N°. 659/26, remite planteamiento de la Sr Edila Karina Pérez y Ediles de la Bancada del Frente Amplio, referido a "Búsqueda de soluciones para asistencia de profesionales de la salud, con formación de posgrado en todo el territorio".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.
- 13.08.26.- **Referencia al Asunto N°. 37/26.-**
Centro Comercial e Industrial de Salto, remite boletín informativo, "Monitor Empresarial Segundo Trimestre-Peatonal Día del Niño".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.
- N°. 698.-** 13.08.26.- Mundo Agrario y Pasando Revista, remiten propuesta comercial.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.
- 13.08.26.- **Referencia al Asunto N°. 61/25.-**
Corte Electoral Salto, remite comunicado de Prensa referido a la Mesa Móvil el día 15 de agosto en Pueblo Quintana y sus zonas cercanas.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.
- 13.08.26.- **Referencia al Asunto N°. 564/26.-**
Junta Departamental de Canelones, P/Of. N°. 0748/26 remite integración de las nuevas autoridades periodo 2026- 2027.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.
- 13.08.26.- **Referencia al Asunto N°. 124/25.-**
Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Mateo Yaque, remite nota informando cambios de Ediles en Comisiones.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de la Sra. Asesora Jurídica.



JUNTA DE
SALTO

Nº. 699.- 14.08.26.- Sres. Ediles Regino López (Titular) y Camila Rodríguez, Sandra Márquez, Walter Campos (Suplentes), presentan nota para ser elevada a la Comisión de Nomenclatura, Movimiento Estudiantil de Salto PIT-CNT Salto y Prensa., referida a "Designar Líber Arce a calle de la ciudad".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.

Nº. 700.- 14.08.26.- Junta Departamental de Florida, remite invitación al "1er. Seminario Nacional de las Juntas Departamentales y programa de actividades", a realizarse del 28 al 30 de agosto en Florida.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

Nº. 701.- 14.08.26.- GdS., remite invitación a la conferencia de prensa a la "Apertura del Espacio de Escucha en Salud Mental", a realizarse el día lunes 17 de agosto a las 10:30 horas en Sala de Conferencias de Casa del Gobierno.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

Nº. 702.- 14.08.26.- JAB, remite invitación a "Conversaciones sobre Burocracia Creativa", a realizarse el día 1 de agosto a las 19:00 horas en Paysandú.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.

Nº. 703.- 14.08.26.- GdS. P/Of. Nº. 682/26, acusa recibo a Of. Nº. 829/26, invitación a reunión de Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda para el día martes 18 de agosto a las 19:00 horas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda.

14.08.26.- **Referencia al Asunto Nº. 564/26.-**

Junta Departamental de Montevideo, P/Nota. Nº. 00141/26 remite integración de las nuevas autoridades período 2026- 2027.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 704.- 14.08.26.- OPP, remite comunicado de prensa sobre "Dos convocatorias para fortalecer espacios públicos y proyectos comunitarios".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 705.- 17.08.26.- ANEP-UTU, remite Nota Nº. 434/26 solicitando colaboración para la "Corre Cata Trail", realizarse el día 18 de octubre de 2026.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

Nº. 706.- 17.08.26.- ADEOMS, remite nota solicitando reunión con la Comisión Integrada de Hacienda Presupuesto con Legislación y Reglamento.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión Integrada de Hacienda y Presupuesto con Legislación Reglamento.

Nº. 707.- 17.08.26.- Universidad de la República, remite invitación al lanzamiento de la "Maestría en Políticas Públicas" en el Cenur Litoral Norte, a realizarse el día jueves 20 de agosto a las 9:00 horas en Sala del Consejo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.

Nº. 708.- 17.08.26.- Universidad de la República, remite invitación a las "Jornadas de extensión Universitaria en contexto de Privación de Libertad", a realizarse el día viernes 21 de agosto de 9:00 a 12:00 horas en Sala del Consejo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.

17.08.26.- **Referencia al Asunto Nº. 07/26.-**

GdS. Remite fotocopia de Resolución: **374)** Revoca Resolución Nº. 202/2026 y designa Encargado del Área de Gestión Humana y Encargado del Área Jurídica. **375)** Contrata bajo la modalidad de arrendamiento de servicios. **376)** Encarga la Dirección General de Hacienda a funcionario hasta el reintegro de su titular. **377)** Acepta la donación de dos cuadros realizados por Juan Manuel Blanes.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 709.- 18.08.26.- ULOSEV Salto, remite nota solicitando la participación de Sres. Ediles en las reuniones "La Mesa Interinstitucional de Tránsito de Salto".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Tránsito y Transporte.

18.08.26.- **Referencia al Asunto Nº. 653/26.-**

GdS. y Comité Patriótico Departamental, remiten invitación y cronograma del Acto Conmemorativo del ducentésimo primer aniversario de la Declaratoria de Independencia Nacional, a realizarse el 25 de agosto en la Plaza Gral. José Gervasio Artigas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Departamento de Prensa, R.R.P.P. y Protocolo.

Nº. 710.- 18.08.26.- Junta Departamental de Lavalleja, P/Of. Nº. 892/26, remite planteamiento del Sr. Francisco Gómez, referido a "Ocupación en centros de formación docente".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.



JUNTA DE
SALTO

Nº. 711.- 18.08.26.- Cámara de Senadores, remite planteamiento de la Sra. Susana Andrade, referido a "Día Internacional de los Pueblos Indígenas".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

18.08.26.- **Referencia al Asunto Nº. 43/20.-**

Secretaría de Bancada Sra. María Julia Ruggeri, solicita el cobro de Hogar Constituido y Asignación Familiar.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de la Sra. Asesora Jurídica.

Nº. 712.- 18.08.26.- Sra. Edila Florencia Rivas, presenta Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda, Dirección de Obras del GdS. y Prensa, referida a "Solicitud de riego bituminoso acondicionamiento y mejora de la vía comprendida entre calles José Montero esquina Latorre y Francisco Giró"

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

18.08.26.- **Referencia al Asunto Nº. 309/26.-**

GdS. P/Of. Nº. 719/26, acusa recibo a Of. Nº. 387/26, el cual remite informe elaborado por la Cra. Lucía Moreira.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



JUNTA DE
SALTO

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: Las disposiciones establecidas en la Ley N.º 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, particularmente en sus artículos 21 y 21 bis, con la reglamentación contenida en el Decreto N.º 128/026 del 4 de junio de 2026 y concordantes, así como las disposiciones modificativas introducidas por la Ley N.º 20.212, relativas a los instrumentos de planificación y gestión territorial.

RESULTANDO: I) Que los Programas de Actuación Integrada (PAI) constituyen instrumentos de gestión territorial destinados a posibilitar la transformación, desarrollo y ejecución de proyectos urbanísticos o territoriales mediante actuaciones coordinadas entre el sector público y privado.

II) Que resulta necesario establecer un marco reglamentario departamental que defina los procedimientos, requisitos y contenidos técnicos para la tramitación de PAI Abreviados y PAI Complementarios.

III) Que la regulación de dichos instrumentos permitirá asegurar la coherencia con los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes, así como la adecuada provisión de infraestructuras, servicios y equipamientos necesarios para el desarrollo territorial sostenible.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Gobierno Departamental reglamentar los procedimientos administrativos y técnicos necesarios para la implementación de dichos instrumentos en el ámbito del departamento.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Objeto. El presente decreto tiene por objeto regular la implementación, tramitación y aprobación de los Programas de Actuación Integrada (PAI) Abreviado y Complementario en el departamento de Salto, conforme a lo establecido en la Ley N.º 18.308 y sus modificativas.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones del presente decreto serán aplicables a todos los proyectos urbanísticos, territoriales o de inversión que requieran la implementación de un Programa de Actuación Integrada en el territorio departamental.



JUNTA DE
SALTO

La Intendencia de Salto podrá autorizar la elaboración y ejecución de dichos programas mediante gestión pública, privada o mixta, según corresponda.

Artículo 3°.- Autoridad competente. La Intendencia de Salto, a través de la Oficina que sea competente en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, será la encargada de:

1. Evaluar las solicitudes de Programas de Actuación Integrada.
2. Emitir los informes técnicos correspondientes.
3. Coordinar las instancias de participación pública.
4. Elevar los proyectos a consideración de la Junta Departamental.

CAPÍTULO II

Procedimiento para Programa de Actuación Integrada Abreviado

Artículo 4°.- Condiciones para su aplicación. Podrán tramitarse como Programas de Actuación Integrada Abreviado aquellos proyectos que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Contar con resolución de viabilidad territorial emitida por el Intendente Departamental.
- b) Localizarse en sectores del territorio que posean atributo de Potencialmente Transformable o equivalente en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes.
- c) Que los usos de suelo previstos sean compatibles con los objetivos y directrices de los instrumentos territoriales departamentales.
- d) Contar con posibilidad de conexión a la red vial existente.
- e) Disponer o prever acceso a servicios básicos, incluyendo: agua potable, energía eléctrica, saneamiento o disposición de efluentes.

Artículo 5°.- Presentación de la propuesta. Los interesados deberán presentar ante la Intendencia de Salto una solicitud de viabilidad acompañada del proyecto de Programas de Actuación Integrada Abreviado, mediante expediente administrativo. La documentación deberá presentarse en formato digital y copia en soporte físico, con firma de los profesionales responsables del proyecto.

Artículo 6°.- Contenido del proyecto. El proyecto deberá incluir al menos los siguientes componentes:

- 1) Memoria de Información: Identificación del titular del proyecto y acreditación de la titularidad de los padrones involucrados, delimitación del ámbito territorial de actuación, plano topográfico del predio y relevamiento de elementos existentes, caracterización del entorno físico, ambiental y paisajístico, diagnóstico del contexto social y económico, identificación de infraestructuras y servicios existentes.
- 2) Memoria de Ordenación: Descripción del proyecto y modelo territorial propuesto, definición de usos del suelo y ocupación territorial, sistema de



JUNTA DE
SALTO

circulaciones y accesibilidad, sistemas de infraestructura previstos: drenaje pluvial, abastecimiento de agua, energía eléctrica, saneamiento. También deberá contar con anteproyecto de fraccionamiento, cuando corresponda, suscrito por Ingeniero Agrimensor y en caso de proyectos bajo régimen de propiedad horizontal, anteproyecto de reglamento correspondiente. 3) Memoria de Gestión: Cronograma de ejecución del proyecto, identificación de permisos y autorizaciones requeridas, medidas de mitigación ambiental y gestión territorial.

Artículo 7°.- Evaluación técnica. La Dirección competente evaluará la propuesta presentada y emitirá un informe técnico de viabilidad, considerando la compatibilidad del proyecto con los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes.

Asimismo, se realizará una instancia de participación pública, cuya acta formará parte del expediente administrativo.

Artículo 8°.- Aprobación. Una vez completada la evaluación técnica y las instancias de participación correspondientes, el proyecto será elevado a consideración de la Junta Departamental de Salto para su aprobación.

Una vez aprobado, se comunicará a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial el contenido del Decreto, solicitando su inscripción en el Inventario Nacional de Ordenamiento Territorial.

CAPÍTULO III

Programa de Actuación Integrada Complementario

Artículo 9°.- Procedencia. Podrán tramitarse como Programa de Actuación Integrada Complementario aquellos proyectos que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Se localicen en sectores del territorio sin atributo de potencial transformación.
- b) Requieran modificar o complementar previsiones territoriales existentes.
- c) Implican procesos de transformación territorial no previstos en los instrumentos vigentes.

En los casos que impliquen transformación de suelo rural, deberá contar con la correspondiente declaratoria de interés departamental por parte de la Junta Departamental.

Artículo 10°.- Presentación del proyecto. La presentación del proyecto de Programa de Actuación Integrada Complementario deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Programa de Actuación Integrada Abreviado, incluyendo la documentación técnica correspondiente.



JUNTA DE
SALTO

Artículo 11°.- Aprobación. La Intendencia iniciará la elaboración del Programa de Actuación Integrada Complementario mediante resolución del Intendente Departamental. Cumplidas las instancias técnicas y de participación pública, el proyecto será elevado a consideración de la Junta Departamental para su aprobación.

Una vez aprobado, se comunicará a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial el contenido del Decreto, solicitando su inscripción en el Inventario Nacional de Ordenamiento Territorial.

CAPÍTULO IV **Disposiciones Finales**

Artículo 12°.- Vigencia. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 13°.- Interpretación. La interpretación y aplicación del presente decreto corresponderá a la Intendencia de Salto, en coordinación con la Junta Departamental, conforme a lo establecido en la legislación nacional vigente.

Artículo 14°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.


Sr. Edil BRUNO MOREIRA
Secretario


Sr. MATIAS SUÁREZ
Edil


Sr. VICTORIANO TOUCON
Edil


Sr. Edil CRISTIAN SUÁREZ
Presidente


Sr. JOSÉ LUIS de los SANTOS
Edil


Sr. MARIO FURTADO
Edil


Sra. SANDRA MÁRQUEZ
Edila



JUNTA DE
SALTO

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Decreto de la Junta Departamental de Salto N°. 7.592/2024, de fecha 18 de abril de 2024, promulgado el 6 de mayo de 2024.

RESULTANDO: Que a instancia de MEVIR, y a los efectos de poder regularizar los planos de mensura de la localidad de Colonia Itapebí, el legislativo departamental, de acuerdo al Decreto antes mencionado, otorgó la anuencia correspondiente a la Intendencia de Salto, a los efectos de proceder a la desafectación de áreas de uso público que han sido ocupadas por lotes de vivienda en Colonia Itapebí, y a su vez las áreas que se utilizaban como calles fueron afectadas al uso público.

CONSIDERANDO: I) Que de los antecedentes Administrativos (EE 2023-49435), surge a fs. 42 informe de la Oficina Técnica del Departamento de Obras, dando cuenta que con fecha 13 de junio de 2025, se inscribió plano en Oficina Delegada de Catastro de Salto, con el N°. 14023, agregando que las fracciones A, B, C por DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO se empadronaron con los números 193, 194 y 195, respectivamente.

II) Que a los efectos de ajustar los padrones a las construcciones existentes, y regularizar la titularidad de las mismas, MEVIR, solicita la donación de los padrones 193, 194 y 195 de la localidad de Colonia Itapebí.

III) Que para poder dar fiel cumplimiento al Decreto N°. 7.592/2024, corresponde gestionar la correspondiente venia al legislativo departamental, para la donación de los mencionados padrones.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales especialmente las establecidas en los art. 35 numeral 7 y 37 numeral 2 de la ley 9.515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Intendencia de Salto, para proceder a donar a favor de MEVIR, con destino a regularizar las construcciones existentes en la localidad de Colonia Itapebí, de acuerdo a lo autorizado por Decreto N°. 7.592/2024, los bienes inmuebles padrones N°. 193, 194 y 195, de la localidad de Colonia Itapebí, según plano de mensura desafectación de uso público y fraccionamiento, del Ingeniero Agr. Guillermo Minutti, de fecha 13 de junio de 2025, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, con el N°. 014023.



JUNTA DE
SALTO

Artículo 2º.-Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA
JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTISÉIS.**

Sr. Edil CRISTIAN SUÁREZ
Presidente

Sr. Edil BRUNO MOREIRA
Secretario

Sr. MATÍAS SUÁREZ
Edil

Sr. VICTORIANO TOUCON
Edil

Sr. JOSÉ LUIS de los SANTOS
Edil

Sr. MARIO FURTADO
Edil

Sra. SANDRA MÁRQUEZ
Edila



JUNTA DE
SALTO

COMISIÓN DE TURISMO Y TRABAJO ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto N°. 668 de fecha 6 de agosto de 2026. Polo Educativo Tecnológico DGETP-UTU Salto y la Mesa Técnica, remite nota solicitando declarar de Interés Departamental una nueva edición del "Día Mundial del Turismo", denominado: Turismo y Transformación Digital", a realizarse el día 3 de setiembre de 2026.

RESULTANDO: Que con fecha 6 de agosto del corriente, el Director del Polo Educativo Tecnológico de Salto, Mag. Lic., Robert Álvarez, solicitó a esta Corporación la Declaración de Interés Departamental de una nueva edición del "Día Mundial del Turismo", denominado: "Turismo y Transformación Digital", que se organiza por cuarto año consecutivo.

CONSIDERANDO: I) Que el Día Mundial del Turismo fue proclamado por la Organización Mundial de Turismo de Naciones Unidas en setiembre de 1979, con la finalidad de aprovechar esta fecha para concientizar sobre la importancia del turismo como sector económico, cultural y de empleo.

II) Que en Salto conmemorando esta fecha se realizará la jornada de "Turismo y Transformación Digital" que tendrá lugar el día 3 de setiembre.

III) Que esta edición contará con una actividad académica a desarrollarse en el auditorio del PET-UTU, con charlas y ponencias a cargo de profesionales del área de turismo. Asimismo, se realizará la "Feria de Turismo" en Plaza Artigas, donde operadores y emprendedores compartirán sus productos.

IV) Que, por los fundamentos expuestos, la Comisión de Turismo y Trabajo recomienda su Declaración de Interés Departamental.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado y en uso de sus facultades legales, de conformidad con la Resolución N°. 102/1996.



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental la jornada de "Día Mundial del Turismo, denominado: Turismo y Transformación Digital", a realizarse en Salto el día 3 de setiembre de 2026.

Artículo 2º.- Dese cuenta, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Sr. Edil ALEXANDER FAGÚNDEZ
Presidente

Sra. Edila YAMILA FARIAS
Secretaria

Sr. ALEXANDER LOPE
Edil

Sr. NÉSTOR TECCO
Edil

Sr. PABLOS dos SANTOS
Edil

Sra. ESTHER GRASSO
Edila

Sr. ALEXIS ESTEVA
Edil



JUNTA DE
SALTO

COMISIÓN INTEGRADA DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
CON HACIENDA Y PRESUPUESTO
ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: La necesidad de adecuar el Presupuesto Quinquenal 2026-2030 aprobado por Decreto 7.732/2026, a efectos de incorporar previsiones presupuestales y administrativas.

RESULTANDO: 1) Que el Gobierno de Salto se encuentra impulsando un proceso de modernización integral del régimen de estacionamiento tarifado denominado "Zona Azul", incorporando herramientas tecnológicas orientadas a mejorar la gestión, fiscalización y la experiencia de los usuarios. Dicho proceso comprende la actualización del régimen, procurando dotarlo de mayor eficiencia administrativa, transparencia y sustentabilidad, sin perder de vista el componente social históricamente vinculado a su funcionamiento.

2) Que también se entiende oportuno incorporar modificaciones al régimen de Prima por Hogar Constituido, reconociendo expresamente la Unión Concubinaria declarada judicialmente como extremo habilitante del beneficio, en consonancia con la normativa nacional vigente, y excluyendo de su percepción a quienes desempeñen cargos de naturaleza política, de grado especial o de particular confianza.

3) Que en igual sentido, se propone adecuar el régimen de Asignación Familiar para beneficiarios mayores de dieciocho años que continúen cursando estudios, estableciendo como límite máximo de percepción el año civil en que el beneficiario cumpla veinticinco años de edad.

CONSIDERANDO: Que se ha presentado en tiempo y forma la Rendición de Cuentas, ejercicio 2025, así como la Modificación Presupuestal, conforme a lo previsto en los arts. 225 y 275 numeral 3º de la Constitución de la República.

ATENTO: A ello, a lo informado por la Comisión integrada de Hacienda y Presupuesto con Legislación y Reglamento, conforme a lo previsto en la Constitución de la República y demás normas análogas y concordantes.



JUNTA DE
SALTO

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Remitir al Tribunal de Cuentas de la República, la aprobación provisoria del Decreto de Modificación Presupuestal 2026-2030, que modifica el Decreto N°. 7.732/2026, cuyo texto se transcribe a continuación, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 225 inc 2 de la Constitución de la República y demás normas análogas y concordantes.

CAPÍTULO I. Organización Administrativa

Prima por Hogar Constituido.

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 41 del Decreto N°. 5629/86, el que quedará redactado de la siguiente manera:

{Artículo 41.- Institúyase la Prima por Hogar Constituido para los funcionarios de la Intendencia de Salto que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- a) que tengan calidad de casados o hayan constituido unión concubinaria declarada judicialmente conforme a la normativa vigente;
- b) que, no teniendo dicha calidad, tengan a su cargo uno o más familiares por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, comprendiendo padres, abuelos, hijos, nietos, hermanos o equivalentes por afinidad;
- c) que, no estando comprendidos en los literales anteriores, se encuentren obligados al pago de pensión alimenticia por sentencia judicial firme o convenio homologado judicialmente.

Se considerará que un funcionario tiene familiares a su cargo cuando tenga a su cuidado, atención o educación a dichos familiares y afronte especialmente los gastos de vivienda, vestimenta, alimentación, salud o educación de aquellos, siempre que dichos familiares no perciban ingresos individuales superiores a un salario mínimo nacional. Cuando el familiar sea mayor de edad y capaz, deberá constar expresamente su conformidad.

41.1. La Prima por Hogar Constituido queda fijada en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo mensual básico del Grado 3 del Escalafón Municipal.

41.2. Si dentro de un mismo grupo familiar existiera más de un funcionario público con derecho al beneficio, la Prima por Hogar Constituido se abonará únicamente a uno de ellos. En caso de corresponder a más de un integrante del grupo familiar, deberán comunicar a la Administración que funcionario cobrará dicho beneficio, dentro del plazo de treinta días, vencido dicho plazo sin comunicación alguna, la percepción del beneficio recaerá en aquel funcionario



JUNTA DE
SALTO

que perciba la mayor remuneración, debiendo efectuarse declaración jurada al respecto. La falsedad u omisión de información constituirá falta grave.

41.3. No tendrán derecho a percibir la Prima por Hogar Constituido el Intendente, los Alcaldes, ni quienes desempeñen cargos comprendidos en el Grado Especial del Escalafón Municipal (art. 12 lit. b 1 del Decreto N°. 7.732/2026).

Asimismo, la percepción del beneficio será incompatible con el desempeño de cargos de particular confianza. Los funcionarios presupuestados o contratados que sean designados para desempeñar tales cargos dejarán de percibir la Prima por Hogar Constituido mientras permanezcan en dichas funciones, pudiendo solicitar nuevamente el beneficio una vez finalizada la designación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la presente norma.

41.4. En caso de variación de la situación familiar que hubiere dado origen a la percepción del beneficio, el funcionario deberá comunicarlo inmediatamente a la Intendencia de Salto. La omisión de dicha comunicación será considerada falta grave, sin perjuicio de la obligación de reintegrar las sumas indebidamente percibidas.}

CAPÍTULO II. Asignación Familiar para beneficiarios mayores de dieciocho años: "Beca Estudiantil".

Artículo 2.- Modifícase el artículo 39 del Decreto N°. 5629/86, el que quedará redactado de la siguiente manera:

{Artículo 39.- Los beneficiarios del régimen de Asignaciones Familiares, una vez cumplidos los dieciocho (18) años de edad, continuarán generando derecho a la percepción del beneficio en carácter de beca estudiantil. Siempre que acrediten la aprobación del curso correspondiente o, como mínimo, del cincuenta por ciento (50%) de las materias correspondientes al año que cursen.

El beneficio podrá percibirse, como límite máximo, hasta el año civil en que el beneficiario cumpla veinticinco (25) años de edad, cesando de pleno derecho el 1° de enero del año siguiente, sin perjuicio de la finalización o continuidad de los estudios.

La acreditación de los extremos precedentemente referidos deberá realizarse en el mes de diciembre de cada año, adjuntándose la constancia respectiva y el plan de estudios correspondientes al año que curse el beneficiario, con indicación del total de materias que integran el curso.

No se abonará más de una Asignación por beneficiario. Cuando ello pudiere ocurrir por aplicación de las disposiciones vigentes, se deberá optar entre la Asignación que paga la Intendencia o aquella que pudiere corresponder por otros regímenes.}





JUNTA DE
SALTO

Podrá el beneficiario percibir un ingreso de hasta un salario mínimo mensual, o su equivalente en el período anual.

CAPÍTULO II.- Organización Financiera.

Normas de modernización del régimen de estacionamiento tarifado "Zona Azul" y distribución de la recaudación.

Artículo 3.- Incorpórese al Presupuesto Quinquenal 2026 – 2030 – Decreto 7.732/2026, las presentes disposiciones relativas a la administración, distribución, afectación e imputación presupuestal de la recaudación proveniente del régimen de estacionamiento tarifado "Zona Azul".

Artículo 4.- Facultase a la Intendencia de Salto a destinar hasta un treinta por ciento (30%) de la recaudación generada por las operaciones realizadas directamente por los usuarios mediante los canales digitales habilitados del sistema de estacionamiento tarifado "Zona Azul", a la implementación de mecanismos de integración socio-cooperativa de los facilitadores del sistema.

Dichos recursos tendrán por finalidad contribuir a la capacitación, formalización gradual, identificación operativa, equipamiento, asistencia al usuario y demás acciones vinculadas al adecuado funcionamiento del régimen de estacionamiento tarifado.

La asignación de estos recursos no generará vínculo funcional, presupuestal o laboral alguno con la Intendencia de Salto, ni implicará la creación de cargos, funciones públicas o derechos de naturaleza remuneratoria.

Artículo 5.- La implementación de los mecanismos previstos en el artículo anterior deberá instrumentarse mediante convenio o reglamentación específica. La ejecución de dichos recursos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, así como al cumplimiento de los requisitos que establezca la Intendencia de Salto, la que será oportunamente comunicada a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 6.- Asignar la suma anual de hasta pesos uruguayos quinientos mil (\$500.000) al Fondo de Emergencia Vecinal previsto en el artículo 60 del Decreto N°. 7732/2026, a cargo de la recaudación proveniente del estacionamiento tarifado "Zona Azul".

Artículo 7.- Modifícase el artículo 67 del Decreto N°. 7732/2026, el que quedará redactado de la siguiente manera:

{Artículo 67.- Fondo de Emergencia Departamental. Créase el Fondo de Emergencia Departamental, que se financiará con el remanente de la recaudación proveniente del régimen de estacionamiento tarifado "Zona Azul", una vez deducidos los montos afectados al Fondo de Emergencia Vecinal y a los mecanismos de integración socio-cooperativa previstos en el presente.



JUNTA DE
SALTO

El Fondo de Emergencia Departamental tendrá por finalidad la asistencia y apoyo de familias afectadas por situaciones de emergencia, tales como inclemencias climáticas, incendios, eventos de fuerza mayor u otros hechos que generen riesgo, daño significativo o situación de vulnerabilidad social.

La asignación de los recursos se dirigirá prioritariamente a familias en situación de vulnerabilidad, previa evaluación técnica caso a caso, atendiendo a su naturaleza, entidad y magnitud de las necesidades de asistencia detectadas.

La Intendencia de Salto reglamentará el procedimiento de solicitud, evaluación, asignación, liquidación, transferencia, control y rendición de cuentas de los recursos correspondientes al presente Fondo.}

Artículo 8.- A los efectos de la liquidación anual de los destinos previstos en los artículos anteriores, la Intendencia de Salto tomará como base el producido efectivamente percibido por concepto de estacionamiento tarifado "Zona Azul", conforme al Anexo correspondiente de ingresos presupuestales.

Artículo 9.- Los gastos derivados de las disposiciones precedentes se imputarán a los programas, objetos del gastos y renglones presupuestales que correspondan según su naturaleza, manteniéndose, cuando resulte aplicable, la imputación en el renglón 556900 de los Programas 1101 y 2101, sin perjuicio de las adecuaciones contables que disponga la oficina competente.

Artículo 10.- La Intendencia de Salto remitirá a consideración de la Junta Departamental de Salto, dentro del plazo de noventa días corridos contados a partir de la promulgación del presente Decreto, el proyecto de actualización integral del régimen de estacionamiento tarifado "Zona Azul", a efectos de establecer las condiciones generales de funcionamiento, administración, fiscalización, control y modernización del sistema.

CAPÍTULO III. Disposiciones Generales.

Artículo 11.- Las disposiciones del presente Decreto entrarán en vigencia a partir de su promulgación, sin perjuicio de las fechas de liquidación o adecuación administrativa que establezca la reglamentación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y financiera existente.



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

Artículo 12.- Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ G. ARTIGAS" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL DE SALTO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTISÉIS.**

SR. CRISTIAN SUÁREZ
Presidente

Sr. JUAN PABLO ROCCA
Secretario

SR. GUSTAVO VARELA
Edil

SR. MARIO KROEFF
Edil

SR. RODRIGO DA ROSA
Edil

SR. PABLO WILLIAMS
Edil

SRA. MANUELA MUTTI
Edil

SR. OMAR PIERLET
Edil

SR. MATÍAS SUÁREZ
Edil

SR. ULISES GONZALVEZ BRUM
Edil

SR. VICTORIANO TOUCON
Edil

SR. MARIO FURTADO
Edil

SRA. SANDRA MARQUÉZ
Edil

SR. BRUNO MOREIRA
Edil